



El CGAE y el CGPJ suscriben un convenio que permitirá la intervención de la Abogacía en nombramientos judiciales

Madrid. 17/2/10. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar han suscrito hoy un convenio de colaboración que permitirá, entre otros acuerdos, que la Abogacía intervenga en nombramientos de la judicatura.

Según establece el documento, suscrito por ambas partes en un acto celebrado en la sede del CGPJ, el órgano de gobierno de los jueces podrá recabar “informe del Consejo General de la Abogacía Española quien, si fuese necesario, a su vez lo recabará de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o en su caso de los Colegios, respecto de la designación de cargos y nombramientos de los presidentes de las Audiencias Provinciales y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia”.

Además, también prevé que el CGPJ “podrá recabar de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia informe de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o, en su caso de los Colegios de Abogados, respecto de las propuestas y solicitudes para cubrir el servicio de los órganos jurisdiccionales en régimen de provisión temporal, en especial de los jueces sustitutos”.

Durante la firma los presidentes del CGAE y del CGPJ han coincidido en señalar la importancia de este convenio. Carnicer ha apuntado que “hoy empieza un nuevo maridaje entre el CGAE y el CGPJ” destacando que éste “es sin duda el convenio más importante que hemos firmado entre ambas instituciones ya que aglutina muchos otros convenios firmados con anterioridad”.

El convenio suscrito entre ambos organismos comprende también acciones en ámbitos como la formación, las medidas disciplinarias o la creación de foros, siendo estos puntos los más destacados:

FORMACIÓN

- Colaboración activa de ambas instituciones en las actividades de formación que se organicen para sus respectivos colectivos.



- Intervención de miembros de la Carrera Judicial en actividades de formación organizadas por el CGAE, y de abogados en las actividades formativas de la Escuela Judicial.
- Facilitar la realización de prácticas jurídicas en juzgados y tribunales a los abogados, y de prácticas en despachos y servicios colegiales a jueces en prácticas.
- Realización de casos prácticos en las modalidades de simulaciones en las Escuelas de Práctica Jurídica y en las Escuelas Judiciales.
- Colaboración en actividades de formación permanente mediante “encuentros” entre miembros de la judicatura y la Abogacía especializados en diversos ámbitos.
- Compromiso de mantenerse recíprocamente informados de las acciones de formación puntuales que realicen ambos organismos dentro del ámbito territorial de los Colegios profesionales.

DISCIPLINARIAS

- El CGAE pondrá en conocimiento del CGPJ, a través de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, todas aquellas actuaciones en que se vea afectada una actuación profesional y lleguen a su conocimiento como consecuencia de su actividad, así como aquellas denuncias que se presenten contra miembros de la carrera judicial.
- Igualmente, el CGPJ podrá remitir al CGAE todas aquellas denuncias y acuerdos en que se vean implicados profesionales de la Abogacía, trasladando las quejas y antecedentes al Colegio al que pertenezca el letrado afectado y en su caso al CGAE.

FOROS

- Ambas instituciones se comprometen a crear foros conjuntos de colaboración en materias específicas, tales como familia y fomento de la mediación como solución alternativa de litigios, donde poner en común dificultades y objetivos.